DO
Hay un sello
mcm/998

INVENTARIOS

R. DEL E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Citación Judicial a los Herederos presuntos y desconocidos de los Causantes: MANUEL CONDOR ANALUISA y JOSEFINA HURTADO LEON, se les hace saber lo siguiente:
ACTOR: Gonzalo Cóndor Hurtado
DEMANDADOS: Herederos de los Causantes: Manuel Condor Analuisa y Josefina Hurtado León; Herederos: Antonia, Rosario, y de Gonzalo Condor Hurtado: Wilson, Anita, Vicente, Luis Gustavo, María Rocio, María Angela, María Beatriz, Teresa de Jesus, Blanca Alicia y Luz María Cajamarca Condor.
ASUNTO: Inventarios
TRAMITE: Especial
CUANTIA: Indeterminada
CAUSA: 496/92. CH.
JUEZ: Dr. Nelson Navas Cisneros
SECRETARIA: Srta. Alicia Guerrón S.
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHI uito, julio 2 de 1992; las 10h00. La demanda que antecede es ecisa y reúne los demás requisitos de ley; en consecuencia, dese a la misma el trámite previsto en la sección 7ma. del título II, libro II del Código de Procedimiento Civil - Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha.- Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de los causantes, por la prensa.- Téngase en cuenta el domicilio señalado.- Cítese y Notifíquese. f) .- Dr. Nelson Navas Cisnero. JUEZ.
Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones.
Srta. Alicia Guerrón S.
SECRETARIA
Hay un sello
fo/ 001

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHICHA
EXTRACTO:
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR LUIS ANIBAL SANCHEZ CHAVEZ, Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE JUDITH CHAVEZ MORALES, CON LA SIGUIENTE DEMANDA Y PROVIDENCIA RECAIDA:
JUICIO: Inventarios Nº 1253-92 MEG
ACTORA: Graciela Beatriz Villacreses Chávez
DEMANDADOS: Hernán Efráin y Olga Alina Villacreses Chávez, LUIS ANIBAL RAUL SANCHEZ CHAVEZ y herederos tos y desconocidos de Judith Morales.
TRAM entarios
CUANTIA: Indeterminada
DOMICILIO : Estudio del Dr. Luis Vicente Aranha (Cas. Jud. # 701)
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 7 de octubre de 1992; las 09h00.- VISTOS: La demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- En consecuencia declárase abierta la sucesión de la señora JUDITH ESTHER CHAVEZ MORALES, cuyo fallecimiento se acredita con el documento de fs. 1; y, procédase al inventario y avalúo de los bienes dejados por la causante, debiendo los interesados nombrar sus peritos dentro del término de tres días.- Cítese en esta causa a los señores Luis Anibal Raúl Sánchez Chávez, Hernán Efraín y Olga Alina Villacreses Chávez y procurador de Sucesiones de Pichincha.- Cítese en esta causa a los herederos presunots y desconocidos de Judith Esteher Chávez Morales, y al señor Luis Anibal Sánchez Chávez, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad, conforme lo determina el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese la documentación acompañada.- Notifíquese.- f) Dra. María de los Angeles Montalvo.- f) Dra. María de los Angeles Montalvo.
Lo que comunico para los fines legales, consiguientes, advirtiéndose la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el presente juicio para posteriores notificaciones.
Lcdo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
mcm/984

CITACION JUDICIAL
DESCONOCIDOS DE MANUELA SIMBAÑA DE LA CRUZ
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
DEMANDANTE: María Lucila Simbaña de Guamán
DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos de Manuela Simbaña de la Cruz
Juicio: Facción de Inventarios de los bienes dejados por Manuela Simbaña de la Cruz
Cuantía: Indeterminada
Juicio: Nº813-92-OC-
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 21 de agosto de 1992; las 15h30.- VISTOS: la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales.- Agréguese los documentos presentados. Se mande a formar la facción de inventarios de los bienes dejados por la causante Manuela Simbaña de la Cruz.- Cuéntese con la compareciente María Lucila Simbaña de la Cruz.- Cuéntese con la compareciente María Lucila Simbaña de Guamán. Citese a los demandados Luz María, Rosalino, Antonio y Segundo Pedro Cayago Simbaña y el cónyuge sobreviviente Pedro Coyago Sumanquilla en el domicilio señalado para el efecto, para lo cual comisiónese al Sr. Teniente Político del Tumbaco, a quien se le enviará despacho en forma.- Las partes en el término de tres días designen sus peritos. Por parte de la actor aténgase en cuenta la designación de perito Ing. Raúl Alfonso Caicedo Noboa. A los herederos presuntos y desconocidos de la referida causante, cítesleas por laprensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Notifíquese en el casillero judicial señalado.- Testada la palabra NO CORRE.
Dr. Darío Ordóñez O.
Juez
LO que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario
Hay un sello
mcm/991

EJECUTIVOS

R. del E.
Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha
Citación Judicial al señor Alberto Carvajal Bueno
Actor: Carlos Parada Silva
Demanadado: Alberto Carvajal Bueno
JUicio Nº427-91-MC
Trámite: Ejecutivo
Objetivo: Cobro de vales
Cuantía: 1'052.794,oo
Providencia
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 15 de abril de 1991.- las 8H00.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presnete causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se le acepta al trámite.- El señor Alberto Carvajal Bueno en el término de tres días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones.- Citese al señor Alberto Carvajal Bueno demandado en la presente en el lugar que se indica. Téngase en cuentael casillero judicial señalado. Dejándopse copias fotostáticas y recibo correspondiente en autos desglocese y entregusele los documentos que se solicita. Notifiquese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz Juez.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA,.- Quito 28 de septiembre de 1992.- Las 9H10.- Atento el escrito que antecede se dispone que se cite al señor ALBERTO CARVAJAL BUENO mediante tres publicaciones que se la realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifiquese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha
Lo que comunico a Ud., para los fines legales perviniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Fernando Naranjo Factos
Secretario
8 de octubre de 1992
Hay un sello
mcm/026

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A LA SEÑORA TANYA MONCAYO DE CAPELO, DE LA DEMANDA EN EL JUICIO EJECUTIVO PROPUESTO EN PACIVIDO
ACTOR: OSCAR TERAN TERAN (BANCO DEL PACIFICO)
DEMANDADO: TANYA MONCAYO DE CAPELO
JUICIO: EJECUTIVO Nº 411/89 M.A.
CUANTIA s/.150.000,oo
FECHA DE INICIACION: 29 de Noviembre de 1.989
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 29 de noviembre de 1.989; las 9H00.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y réune los demás requisitos legales.- El título como la obligación presta al mérito ejecutivo. En consecuencia la ejecutada señora TANYA MONCAYO DE CAPELO, en el término de tres días, cumpla la ob[illegible]n requerida o proponga exce[illegible]- Citese a la ejecutada señora [illegible]YA MONCAYO DE CAPELO en el lugar que se indica. Agréguese a los autos los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para futuras notificaciones que le correspondan.- Notifíquese.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 9 de junio de 1.992; las 8h30.- Avoco conocimiento de la presente ca[illegible] calidad de Juez titular de esta [illegible]ura.- En lo principal citese a la demandada TANYA MONCAYO DE CAPELO, por uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- Enmendado a la demandada Vale. f) Dr. Jaime Miño Villacís Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
Quito, 16 de septiembre de 1992.
Lcdo. Andrés Romero Albán
SECRETARIO
Hay un sello
mcm/030

R. del E.
CITACION JUDICIAL
A LUCIA FERNANDA BEGNINI DOMINGUEZ CON LA DEMANDA EJECUTIVA PROPUESTO POR DR. MARIO ALBERTO LARREA VASCO COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE PRESTAMOS S.A.
ACTOR: DR. MARIO ALBERTO LARREA VASCO (Representante del Banco de Préstamos S.A.)
DEMANDADO: LUCIA FERNANDA BEGNINI DOMINGUEZ
FUNDAMENTOS DE DERECHO: Arts. 166 Ins. penultimo reformado, según decreto Ley Nº 11.R.O. Nº255 de 22 de agosto de 1985 y ARTS. 423 y 425 del C. de P. Civil.
CUANTIA: SEIS MILLONES DE SUCRES
TRAMITE: Ejecutivo
JUICIO: 1301-92-F.G.
JUZGADO DECIMO CIVIL: Quito, septiembre 23 de 1992.- Las nueve horas VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y réune los demás requisitos de Ley. En consecuencia la demandada Lucia Fernanda Begnini Dominguez en el término de tres días paque al crédito adeudado o proponga excepciones. Agréguese los documentos presentados.- tómese en cuenta el casillero Judicial desingado. Para efectos de la citación se lo hará de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimientoi Civil - Notifíquese.- F) Dr. Juan Toscano G.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero Judicial para posteriores notificaicones.
Braulio L. Pérez P.
Secretario del Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha
Hay un sello
mcm/031

CITACION JUDICIAL
R. DEL E.
Al señor Jean Gorges Magnenat se le hace conocer la siguiente demanda
ACTOR: CARLOS MOSQUERA PESANTES, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO AMAZONAS
DEMANDADO: JEAN GORGES MAGNENAT
JUICIO: EJECUTIVO Nº 912-92 F.CH.
CUANTIA: s/.800.000 a 1.000.000
COMPETENCIA: JUZGADO 2do. DE LO CIVIL DE PICHINCHA, POR SORTEO
Las 09h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del registro actualizado. En lo principal, la demanda que antecedente es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se acepto el trámite ejecutivo. El demandado, Jean[illegible]s Magnenat, cumplio con la obl[illegible] que se refieren los documentos [illegible]mpañados, más los intereses respectivos, y propongan las excepciones en el término de tres dias.- En base al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el juramento rendido por el actor. Citese al demandado por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad.- Agréguese al proceso los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el [illegible] judicial y la calidad en que co[illegible] el actor, justificada en legal forma.- Notifíquese.-
Dr. Efrén Gavilanes Real
Juez
Lo que comunico a usted y LO CITO previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones, de conformidad con la Ley. Certifico.
Ernesto Burbano de Lara
Secretario
Hay un sello
mcm/994

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A LOS SEÑORES HENRY ANTONIO RIVAS ONTANEDA y OLGA CHIMBO S. DE RIVAS
EXTRACTO
JUICIO: EJECUTIVO
ACTOR Dr. ALFREDO GALLEGOS BANDERAS
DEMANDADOS: HENRY ANTONIO RIVAS ONTANEDA y OLGA CHIMBO S. DE RIVAS
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: s/.12.000,000,oo
CAUSA Nº 804-92-GB-
PROVIDENCIA:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, junio 265 de 1.992; las 11h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez encargado de esta Judicatura, según oficio Nº389 del 19 de mayo del año en curso. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, los señores HENRY ANTONIO RIVAS ONTANEDA y OLGA CHIMBO S. DE RIVAS, cumpla con laobligación demandada o propongan excepciones en el término de seis días, bajo prevenciones de Ley y en razón a la distancia. En mérito a los certificados extendidos por la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 432 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el secuestro del vehiculo Marca Ford, Modelo 1.982, Tipo Cajón-C, Clase Camión, Cloro Rojo, Morto HAH24148, chasis SGDRAA14299, placa IBF-538 y vehiculo Marca Chevrolet Isuzu, modelo 1978, Tipo Station, clase Automovil, color rojo, placa OBV-720, Motor G161638135, chasis KB201137051, de propiedad del demandado Henry Antonio Rivas Ontaneda; para este efecto y para la citación a los demandados de préquese a Uno de losSrs. Jueces de lo Civil de Machala.- facultándole la designación de Alguacil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
2 9 OCT. 1992 **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COERH ESPECIALIZADA EN RECURSOS HUMANOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPOCION.- La escritura pública de constitución de "COERH ESPECIALIZADA EN RECURSOS HUMANOS S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de septiembre de 1992, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendencia de Compañías, Interino, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución Nº92.1.1.1.1565 de 8 de octubre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 2060, tomo 123. Quito, a 19 de octubre de 1992.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "COERH ESPECIALIZADA EN RECURSOS HUMANOS S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía por objeto las siguientes actividades: a) Proporcionar el sistema de servicios temporarios, técnicos o laborales a empresas públicas o privadas, por medio de personal calificado en cada uno de los campos de la actividad socio-económica. b) La selección, análisis, descripción de puestos, evaluación del desempeño, y de puestos, evaluación del desempeño., y de puestos, valoración, y todos los subsistemas de administración de los recursos humanos, capacitación y formación de personal para que labore en empresas clientes. c) La promoción, distribución y venta de suministros de oficina, muebles, máquinas, facsímiles, productos de papelería, y artículos afines fabricación por industrias nacionales o extranjeras. d) La importación y exportación de todos los productos afines a su objeto social como libros, material didáctico, suministros de oficina, muebles, equipos, maquinarias piezas y repuestos que tengan aplicación en la industria. e) La representación de firmas nacionales y extranjeras.
5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.2'000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/.1.000 cada una.
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.500.000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de s/.1'500.000 en el plazo de dos años.
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 26 de octubre de 1992

2 9 OCT. 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/037

REPUBL
SUPERINTEN

DE LA ESCRITU
TUCION DE
TEMPOR

1.- CELEBRACION Y APROBACIO
EMPLEOS TEMPORALES CIA. LTD
1992 ante el Notario Primero del ca
Superintendente de Compañías Inte
octubre de 1992.
2.- OTORGANTES.- Comparecen a
los señores:

NOMINA
Walter G. Chacón R.
Elba M. Hidalgo T.
Gonzalo L. Jiménez H.

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre
CIA. LTDA." y tiene un plazo de dura
4.- DOMICILIO.- El domicilio de la co
5.- OBJETOS SOCIAL.- "El objeto
personal en general; mantenimiento
tales; prestar el servicio de recolecci
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital
participaciones de s/.1.000 cada una
7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- E
siguiente manera: s/.350.000 en num
plazo de un año.
8.- ADMINISTRACION Y REPRESE
junta general de socios y administrad
ción legal, judicial y extrajudicial de la
Lo que pongo en conocimiento del pu

Quito, a 22 de octubre de 1992

Dr.
SEC

mcm/003